

"ABC" 10.11.70

097/021/123

ASOCIACIONES. DERECHO
POLITICO

MAS CLARIDAD PARA LAS ASOCIACIONES

El ministro secretario general del Movimiento ha tocado el tema de las asociaciones con habilidad dialéctica, con altura, incluso con brillantez. Creo legítimos todos los elogios referidos a su sutileza, a su valentía e incluso a su alcance apoteósico. Pero me parece desmedido hablar de claridad. Su intervención, referida al problema esencial de la viabilidad de las asociaciones, ha sido deliberadamente confusa. A mi modo de ver, por otra parte, ha planteado el tema de las asociaciones como un problema de debate dialéctico cuando la cuestión estaba planteada en términos de hipótesis histórica respaldado por textos legales que no han sido derogados y por decisiones del Consejo Nacional y del Gobierno que no han sido corregidas.

Me atengo a los hechos. A tres fechas

claves en la historia de la España contemporánea: 3 de julio de 1970, aprobación unánime por el Pleno del Consejo Nacional del Estatuto de las Asociaciones; 21 de mayo de 1970, informe del señor Fernández Miranda a la Comisión Permanente del Consejo Nacional; 22 de mayo de 1970, luz verde del Gobierno para la remisión a la Alta Cámara de un nuevo anteproyecto asociativo. Estos son los datos objetivos con los que el político debe intentar comprender lo que pasa en su entorno. Descarto, en consecuencia, todas las declaraciones públicas, incluidas las de varios ministros del actual Gobierno, por considerar que pueden reflejar meras opiniones particulares o un intento de influir en la conciencia decisora. Pero creo que aun así, los hechos son suficientemente expresivos como para requerir una explicación más reposada. El señor Fernández Miranda se ha limitado a decir que el camino emprendido «no pudo ser seguido porque el asociacionismo ha sido torpemente manoseado». Creo que la responsabilidad contenida en esta frase merecería una consideración más serena y profunda.

¿Cabe una manipulación desordenada en un asociacionismo que no ha llegado a ser realidad? Mucho me temo que un análisis en profundidad de los temores que el tema suscita sería poco grato para el poder, el rango y la autoridad moral de la Ley. Es posible, en ésta como en cualquier otra materia, que hayan podido existir excesos y responsabilidades. Pero cuando la norma no ha sido promulgada, y por tanto no ha podido ser incumplida ni traicionada, no cabe que se imputen tales culpas a la sociedad. Las asociaciones nunca han pasado de ser un proyecto. No ha cabido otro manoseo posible, por tanto, que el muy problemático de las intenciones. Mas, ¿qué pensaríamos, los que sostenemos el imperio de la legalidad, de una ley que duda de su propia fuerza ordenadora hasta el punto de interrumpir su andadura para atender a las intenciones torcidas de una parte del cuerpo social? Con criterios como éste no sería posible el gobierno de los pueblos. Siempre, por principio, cabe que exista una tendencia a deformar el espíritu de una ley. Por ello la norma debe prevenir los posibles excesos y contravenciones, articular un mecanismo sancionador, establecer unas garantías que pongan a la comunidad al abrigo de los posibles atropellos. Todo esto forma parte del correcto entendimiento del derecho, del equilibrio y la prudencia de las que debe hacer gala el gobernante. Lo incomprensible es que en base a las posibles irregularidades de un pequeño sector de la vida nacional se deje de impulsar un proyecto que se estimaba conveniente para los intereses colectivos.

Si ha existido rectificación, y sobre todo si es de carácter definitivo, dígame de manera expresa, dénese razones convincentes y no una explicación que, por usar palabras del señor Fernández Miranda, «lleva a conclusiones que, lejos de esclarecer el asunto, más bien entorpece esta cuestión». No niego que puedan existir otras razones que justifiquen lo que está ocurriendo. Lo que me parece insostenible es que las causas estén en los motivos que se aducen.

No faltan quienes opinan que la cuestión, con lo dicho en las Cortes, queda suficientemente clara. Aun a riesgo de pecar de duro de mollera, creo un deber cívico decir que no es éste mi caso ni el de muchos españoles que no queremos un tema de discusión, una hipótesis doctrinal, sino una decisión explícita.—Josep MELIA.